

RIO GALLEGOS, 10 FEB. 2003

**VISTO:**

El Expediente N° 16.517/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 2 obra Nota presentada por la Lic. Cecilia RE por la cual solicita se considere la posibilidad de incluir dentro de la Libreta Universitaria el régimen disciplinario para los alumnos de la UNPA;

Que el régimen disciplinario obra en el Reglamento de Alumnos (Ordenanzas Nros. 013 y 015 del Consejo Superior);

Que el Reglamento de Alumnos está publicado en distintos medios y es de acceso público y gratuito;

Que obra Despacho N° 64/03 de la Comisión de Extensión, Biblioteca y Reglamento mediante el cual recomienda no hacer lugar a lo solicitado por la Lic. Cecilia RE y realizar una amplia difusión del Reglamento de Alumnos;

Que puesto a consideración en acto plenario se aprueba por unanimidad dicho despacho;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

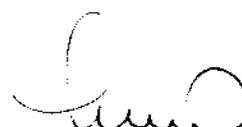
**EL CONSEJO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA :**

**ARTICULO 1°.-** NO HACER LUGAR a lo solicitado por la Lic. Cecilia RE respecto a la inclusión del Reglamento Disciplinario en la Libreta Universitaria para los alumnos de la UNPA.-

**ARTICULO 2°.-** TOME RAZON Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, dése amplia difusión, cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Carrizo  
A/C Secretaria de Consejo  
UNPA-UARG



Prof. Dora López  
Decana  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

083